



Referencia:	2023/12G/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN EXTRAORDINARIA (ORGANIZATIVA), DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2023.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las ocho y treinta minutos del día 5 de julio de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan (* Ausentes al inicio de esta sesión la concejala Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP) y el concejal D. Carlos Corvalán Roldán (VOX), que se incorporan en el momento que aparece reflejado en el acta), al objeto de celebrar sesión extraordinaria (organizativa), del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejal
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejal
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. Gaspar Miras Lorente	Concejal
Dña. M ^a del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. M ^a Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejal
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejal
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejal
D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejal
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejal
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal
D. Jesús López López	Secretario General

EXCUSAN SUS AUSENCIAS:

Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejal
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670736147672205 en <https://sede.mazarron.es>



ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/12G/SESPLE.

Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondiente a las sesiones número 8 y 9, celebradas con carácter constitutivo y extraordinario por el Pleno de la Corporación, los días 17 y 22 de junio de 2023, respectivamente.

Repartida a los miembros de El Ayuntamiento Pleno , las actas de las sesiones números 8 y 9, celebradas con carácter constitutivo y extraordinario, los días diecisiete y veintidós de junio de dos mil veintitrés, respectivamente, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=102>

2. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6227E.

Propuesta para la fijación de las retribuciones de los concejales y asignaciones a los grupos municipales.

“Conforme a lo establecido en los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece la forma de retribución de los miembros de las corporaciones locales y 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTO.- El documento de retención de crédito (RC) del Sr. Interventor de fondos 2023.2.0009836.000, de fecha 29 de junio de 2023.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros del Ayuntamiento, así como de asignaciones a los grupos municipales:

* Puestos con dedicación exclusiva:.....	
Alcaldía.....	52.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de urbanismo e infraestructuras, policía y patrimonio municipal.....	52.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de comercio y consumo, juventud, mayores, educación e industria.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de hacienda, medioambiente, medio natural, sanidad, protección civil y servicio de emergencias municipal.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670736147672205 en <https://sede.mazarron.es>



personal, cultura y patrimonio histórico.....	
- Concejal que ostente la delegación de agricultura, desarrollo rural, contratación, turismo y servicios del litoral.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejal que ostente la delegación de igualdad, festejos y pedanías.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejal que ostente la delegación de política social, empleo, formación, desarrollo local y deportes.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejal que ostente la delegación de participación ciudadana, archivo y bibliotecas, y bienestar animal.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.

La percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva impedirá que se puedan ostentar otras delegaciones distintas de las referidas anteriormente.

La percepción de retribuciones por dedicación exclusiva es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

Quienes ostenten dos o más delegaciones que comporten la dedicación exclusiva solo podrán percibir las retribuciones correspondientes a una de ellas.

* Puestos con dedicación parcial:.....	
- Concejal que ostente la delegación de Camposol y relaciones internaciones.....	25.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejal que ostente la delegación de Puerto, pesca, innovación, movilidad y agenda europea.....	25.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.

Este régimen comportará la asistencia al Ayuntamiento durante al menos 4 horas diarias y tres días a la semana.

Solo se podrá recibir la retribución correspondiente a una de las delegaciones.

La percepción de retribuciones por dedicación parcial es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

* Indemnización por asistencias a órganos colegiados:.....	
- Por asistencia como Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios.....	1.500 €/Comisión
- Por asistencia al Pleno ordinario.....	300 €.

* Asignaciones a los grupos municipales para los gastos de administración de los mismos:.	
- 250 €/mes por grupo.	
- 100 €/mes por concejal.	

SEGUNDO.- Dese cuenta a los negociados municipales de personal e intervención que cumplimentarán este acuerdo”.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670736147672205 en <https://sede.mazarron.es>



* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=132>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a dar cuenta a lo contemplado en la parte dispositiva de la propuesta, para continuar en los siguientes términos: Bien, esta es la propuesta, iniciamos turno de debate. ¿Partido Popular?

Se incorpora a la sesión la concejala Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP).

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muy buenos días. Bueno, en este caso volvemos a asistir a la aprobación de los sueldos del equipo de gobierno, en el que se vuelve a repetir que hay dos sueldos de Alcalde con 52 000 € anuales, que se han subido en 6 000 € los sueldos de los concejales liberados, de 30 000 pasan a 36 000, y donde los liberados son uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, liberados, más los dos sueldos de la Alcaldía, y que hay dos con dedicación parcial, que también se han subido, que han pasado de 18.000, perdón, de 16.000 a 25.000, son subidas importantes, y luego vemos que por asistencia como presidente son 1.500 € de comisión, pero hablamos por asistente a un concejal que además ostenta concejalías de peso, que consideramos que en ese sentido, este concejal está peor retribuido que otros que están liberados y que tienen otras concejalías que tienen menor peso, no vemos un reparto equitativo dentro de esa diferencia que se hace, puesto que los puestos con dedicación parcial, que pasan de 16.000 a 25.000, se nos compare con una persona que va solamente a recibir 1500 € por comisión, que entendemos que ese será el sueldo que perciba, un concejal que ostenta las concejalías de parques, jardines, servicios, y que su disponibilidad al pueblo de Mazarrón tiene que ser la dedicación total. Como todos ustedes saben, la anterior legislatura, el tema de los concejales más el personal de confianza, se ascendía a 459.400 € al año, y un total de la legislatura de casi dos millones de euros, 1.837.600 euros.

En esta legislatura, el equipo de gobierno, con su personal de confianza, va a ser un total de 631.000 euros al año, y en pasada la legislatura, serán 2.524.000 € por la legislatura, con un incremento de casi 700.000 €, durante esta legislatura, los ciudadanos, en este caso, estarán viendo cómo pues asistimos hoy a la aprobación de un equipo de gobierno de un total de 12 personas, que van a trabajar por el pueblo de Mazarrón, así fue su juramento o promesa en este mismo salón de plenos, pero teniendo en cuenta la pasada legislatura, entenderemos que esa subida de sueldo sea para mejorar los servicios, que durante la pasada legislatura los ciudadanos echaron en falta, y lo digo así, porque vivimos en Mazarrón, en un pueblo que si miramos el PIB per cápita, está dentro de los más bajos de la Región de Murcia, y aquí se están aprobando sueldos muy importantes, para unos ciudadanos que echan de menos y que piden, y que tienen muy claro, que cuando van a las urnas, eligen que sus representantes pues que estén a la altura de sus expectativas, y volvemos a repetir que en este caso es una legislatura donde esta coalición dejó fuera al Partido Popular, teniendo ocho concejales, por encima del resto de la Corporación, obviamente, eso es algo que algunos de los concejales que hay aquí se jactan, de que si suman, seis y seis son doce, pero creo que en ese sentido hay que bajarse los humos, ya que los sueldos no se lo han bajado, y hacer que esta legislatura los ciudadanos se sientan por lo menos respaldados por el equipo de gobierno que los representa.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿Partido Socialista?

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, buenos días. Ciertamente, hoy asistimos al Pleno de organización de la estructura de los servidores públicos, del equipo de gobierno y de la Corporación en general, para desarrollar esta legislatura que comienza, como es habitual cada cuatro años, pues hay dos partes en la Corporación, y estas son la oposición y el gobierno, nunca va a estar de acuerdo ni una parte ni la otra, en cuanto al planteamiento



de este Pleno que se hace periódicamente y habitualmente al inicio de la legislatura, la oposición, por supuesto, y me ha gustado la intervención de la portavoz del Partido Popular, bastante, porque ha sido coherente, la Corporación pues tiene la obligación de trabajar durante el período de mandato que le encomiendan las elecciones municipales, al servicio del ciudadano, al servicio del municipio, y para esto pues hay que hacerlo de una forma constante, con diligencia y con eficacia, y para eso también pues se realiza y se aprueba en este Pleno, nunca va a ser a gusto de la oposición los sueldos y las retribuciones que se asignan pues a los cargos públicos, al personal de confianza, incluso también la financiación de los grupos políticos que formamos esta Corporación, para el funcionamiento de los mismos y desarrollo durante cuatro años, sueldos que se aprueban ahora, hoy, en 2023, y que son los mismos durante los próximos cuatro años, sin tener en cuenta ningún tipo de variación, ni dato, en cuanto a subidas, regularización y normalización.

Esto ha sucedido legislatura tras legislatura, y hemos podido ver que según los cambios en los ciclos, en el posicionamiento de los grupos, unos estando en la oposición y otros estando en el gobierno, es tónica habitual, podemos recordar el pasado, que no voy a perder el tiempo en recordarlo, porque no es mi hábito ni mi costumbre, pero cualquier cargo público tiene que tener las retribuciones necesarias para tener plena dedicación las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año, como se ha demostrado, y decía que me ha gustado la intervención de la portavoz, porque efectivamente, pues ha aludido al servicio público de este equipo de gobierno formado por 12 hombres y mujeres, que prestarán, como ha sido habitual, pues toda dedicación a los problemas del ciudadano y a ostentar y llevar a cabo el progreso y la modernización de nuestro municipio, por eso estar conforme, manifestar nuestra conformidad, porque para dedicarse, pues también hay que proveerse de una estructura que así lo permita, y creo que el pueblo lo agradecerá y lo tendrá en cuenta, como lo ha tenido también en esta situación, aunque se diga siempre por parte de la oposición que fue la lista más votada y que se le ha arrebatado el gobierno, esto es la democracia, esto es la suma de confluencias para obtener una estabilidad y una gobernabilidad que no bloquee ni obstaculice el progreso de nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Jorge Durán González (UIDM): Muchas gracias, buenos días. Nosotros pensamos que el sueldo que perciben los políticos no es ni caro ni barato, va en función del rendimiento que realicen en su trabajo, y ese va a ser rentable, pues cuando bien el Alcalde o los concejales que están en el equipo de gobierno, lo hagan de forma honrada, velando por el interés general, administrando los recursos económicos, y siendo eficientes en sus resultados y atrayendo buenos resultados para el municipio de Mazarrón, y en este municipio hemos tenido políticos que han restado en las arcas públicas, nosotros creemos que la retribución económica debe compensar la tarea política y la dedicación que le hacemos a los vecinos las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, y la mayor recompensa que nosotros podemos obtener es la satisfacción de trabajar por los ciudadanos del municipio buscando su progreso y su bienestar, a mí, la propuesta que trae la portavoz del Grupo Popular, pues creo que unas veces estando en la oposición dice una cosa y cuando gobierna, es lo contrario, y a los hechos me remito, en la legislatura de 2007, cuando siendo Primera Teniente de Alcalde y concejal, pues tenía un sueldo de 45.500 €, la persona, una de las personas de confianza, jefe de gabinete en este caso, también tenía 45.000 €, y sumamos también el sueldo del Alcalde, estamos hablando que solamente en tres personas se iban 700.000 €, por lo cual, nosotros creemos que las retribuciones que traemos son justas para el desempeño de nuestras funciones y, como digo, que nunca va a estar bien pagado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, ¿Partido Popular?



Sra. Jiménez Hernández: Bien, podríamos haber hablado, en vez de la legislatura de 2007 al 2011, a la que esta portavoz fue Alcaldesa y el sueldo eran 46.500, de eso el portavoz de Unión Independiente ha hecho un salto en el tiempo, y no ha querido mirar una legislatura en la que los sueldos eran sueldos equiparados a la situación real del municipio, y hoy se está dando una aprobación en un Pleno, en la que la situación de los ciudadanos es muy diferente a la de otras legislaturas pasadas, y que hoy se están aprobando sueldos que se aumentan de los concejales liberados, para trabajar por el pueblo de Mazarrón, y espero que el portavoz de Unión Independiente, que hoy habla de que no es un sueldo ni caro ni barato según lo que aporten al pueblo de Mazarrón, espero como ciudadana de Mazarrón, porque independientemente de mi cargo político, soy ciudadana de Mazarrón, que no se repita la situación de hace una legislatura, de esta legislatura que hemos dejado atrás, en la que había sueldos importantes, y donde la ciudadanía de Mazarrón no ha palpado que había personas, como dice usted, siendo eficientes y no restando a las arcas públicas.

Porque podríamos abrir un debate en el que posiblemente estaríamos todo el día, en su opinión y la opinión nuestra, la de la oposición, sí, la de la oposición, que siendo la lista más votada, y aquí aludo a lo que dice el Sr. Gaspar Miras, que es la democracia, su secretario general también aludía a eso en otros municipios en los que era la lista más votada y no se respetó, así que el Partido Socialista debería también tener en cuenta que lo que estamos haciendo hoy es debatir una situación, que no es la que han querido los ciudadanos de Mazarrón, pero que la democracia la ampara, sí, y que sois servidores públicos y somos servidores públicos desde la oposición, por supuesto, para eso estamos, así lo acatamos el día que vinimos aquí a jurar nuestro cargo, y que tenemos la obligación todos de trabajar, unos desde el equipo de gobierno y otros desde la oposición, que así lo haremos, pero yo he echado en falta en estos cuatro años que hemos dejado atrás, esas palabras que el que hoy es portavoz del PSOE, anterior Alcalde, hablaba de un trabajo constante, diligente, con plena dedicación, porque vuelvo a decir que la ciudadanía de Mazarrón ha echado en falta servicios y prestaciones que demandaban del Ayuntamiento de Mazarrón, independientemente del sueldo que se tenían ellos, al final, el ciudadano, hoy, este Pleno va a durar media hora, una hora, pasará una semana y ya no se hablará más de esta situación.

De lo que sí que se va a hablar es de los servicios que los ciudadanos demandan, y ahí espero que otra de las frases que he oído por parte del equipo de gobierno, de que a la política se viene a servir y no a servirse, espero que se cumpla en esta legislatura, y que dentro de cuatro años, la lectura sea que estos sueldos al final fueron equiparables a los logros y al funcionamiento de un Ayuntamiento que espera rendir y dar los servicios que son necesarios, en este sentido, vuelvo a hablar de una subida importante y que, bueno, aquí vemos lo que realmente se elige dentro del Pleno de composición, por un lado, los concejales liberados, los de dedicación parcial, lo del personal de confianza, pero es que echo en falta, echo en falta, por ejemplo, en el personal de confianza, y ahora lo diré en el turno que corresponde, si eso es personal que sigue haciendo falta dentro del Ayuntamiento, si no va a entrar dentro del personal de confianza y lo va a hacer dentro de un contrato normal, ese dinero también se sumará a este a esta cuantía económica que son 631.000 € al año, y con 631.000 € al año, les puedo decir que a los ciudadanos de Mazarrón les gustaría tener los servicios acorde a un municipio costero, turístico, agrícola, pescador y que demanda servicios todos los días, no unos meses sí, unos meses no, unos meses más, otros meses menos, que sea constante, como decía el portavoz del Partido Socialista.

Y que acorde a los dos sueldos que hay de Alcalde, a los siete concejales liberados cobrando 36.000 €, a las dos dedicaciones parciales y al presidente de las comisiones, que creo que el que peor parte se ha llevado, pues que de aquí salgan hoy con la capacidad y



las ganas de seguir trabajando y consiguiendo logros para Mazarrón, para que dentro de, no vamos a poner cuatro años, vamos a poner un año, volvamos a venir aquí a ver el resultado de ese trabajo, de este sueldo que ustedes se ponen, y que según dicen, no es ni caro ni barato, pues mire, los ciudadanos de Mazarrón están muy cabreados con que sigan habiendo dos sueldos de Alcalde, están muy cabreados, porque para ganar 36.000 € brutos al año, son muchas las circunstancias personales de muchas personas que tienen la necesidad de estar muchas horas trabajando, y eso, al final, ustedes tendrán que rendir cuentas y lo volverán a hacer, espero que de la mejor de las maneras, porque eso significará que el municipio de Mazarrón haya ido acorde a los sueldos que pagamos como ciudadanos y a los servicios que recibimos por parte del Ayuntamiento, por mi parte, nada más.

** Se incorpora a la sesión el concejal D. Carlos Corvalán Roldán (VOX).*

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, se ha incorporado el concejal de Vox, estamos en el segundo turno, no te voy a limitar el turno, pero solamente uno, ¿vale?, pero solamente un turno, nada más, Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Buenos días. Excusar el retraso, ha sido un lapsus mental que me ha hecho pensar que estaba a las nueve, y digo, llego con tiempo de sobra, y está claro que he llegado con veinte minutos de retraso, sinceramente, pido disculpas, muchísimas gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Miren, recuerdo perfectamente que en la anterior legislatura, en un Pleno exactamente igual o muy parecido al que estamos hoy, hablaba yo de que era un partidario indiscutible de la dignificación de la función pública, ningún representante público, ningún servidor público, debe coger y debe tener unas remuneraciones que no le permitan efectuar con efectividad, con alegría y con ilusión, sus responsabilidades y sus cometidos, que no son pocos, recuerdo muy bien que decía esto, y recuerdo muy bien que hablaba precisamente de los sueldos del Alcalde, que a la sazón era el Sr. Miras, y el Primer Teniente de Alcalde, ahora está cambiado, que iba a votar que no a esos sueldos, y en el caso de los demás, ¿pero qué ocurre?, miren, yo siempre hablo de que tengo un poco de deformación profesional, ¿qué es despilfarrar?, malgastar el dinero de forma insensata y sin necesidad, y es sinónimo de desperdiciar, malgastar, derrochar, ¿les voy a decir yo a ustedes que despilfarran?, de ninguna de las maneras, de ninguna de las maneras.

Pero, ¿qué es ser austero?, obrar conforme a lo que es necesario apartado de lo superfluo, les voy a decir que son completamente austeros, en mi honesta percepción, no, porque miren, ahorrar es evitar el gasto innecesario, y si alguien me dice a mí, yo no sé lo que ustedes pensarán, legítimamente lo que entiendan y tengan a bien, pero si alguien me dice a mí que los gastos que hay son absolutamente necesarios y que además se deben hacer para la existencia, la actividad o el correcto estado o funcionamiento de alguien o de algo, en este caso del Ayuntamiento, yo diré sí, pero no, quiero decir que tiene una parte de verdad, pero no es toda la verdad, está claro que en este tema, y si me extiende, por favor, indíquemelo, es que he venido corriendo, y está claro que en este tema hay controversia, a mí no me duelen prendas, yo sé perfectamente lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Torrelodones, y sé lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo de Ciudad Real, donde hay un gobierno de PP-VOX y donde se han subido los sueldos, y he dicho en tiempo y forma a quien puede y debe y procede, que eso no puede ni debe ser, nosotros llevábamos en nuestro programa reducción de los cargos eventuales, reducción de la burocracia, por supuesto, eliminación de la Concejalía de Igualdad, pero eso aquí no viene al caso, y por supuesto, pues en fin, pues una austeridad, evidentemente.

Claro, predicar con el ejemplo, dices bueno, es que ustedes me pueden decir bueno,



usted está diciendo esto, pero yo les digo que de la misma forma que ustedes, el Sr. Alcalde-Presidente con su partido Unión Independiente de Mazarrón y el Primer Teniente Alcalde, Sr. Gaspar Miras, con su partido, Partido Socialista, no en todo momento siempre han estado completamente de acuerdo, con todo lo que han hecho cada uno de los miembros de sus respectivos partidos y las cúpulas de sus respectivos partidos, siempre y en todo momento, digo, pues evidentemente este humilde portavoz, bueno portavoz todavía no, este humilde concejal, pues tampoco está de acuerdo con eso, dicho esto, este debate, estas situaciones que se dan en Mazarrón, y ojo, fíjense lo que les digo, que va a parecer que estoy aquí mortificándolos con un látigo, no, no, como dicen, en el y tú más y peor, por desgracia, hay casos que son flagrantes, el caso de la ciudad de Don Rodrigo, y eso nos afecta a nosotros, es flagrante, porque es un pueblo de 1.100 habitantes, y la Sra. Alcaldesa se ha soplado un sueldo de 2.100 euros mensuales, con lo cual, ya me dirán, pero esto no pasaría si por ley hubiese una normativa, que en función de las características de los municipios, de las problemáticas de los municipios, de la demografía de los municipios, estableciese unas bases que hubiesen que cumplir, no me quiero extender sobre esto, yo desde luego no estoy de acuerdo, ahora, dicen, ¿si usted se viera en la situación?, pues si me viera en la situación, pues lo mismo no lo sé, me vería obligado, y en caso de verme obligado, pues tendría dos soluciones, o callar y agacharme, o marcharme. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: De nada. ¿Partido Socialista?

Sr. Miras Lorente: Bien, pues como decía en la primera intervención, apoyar la propuesta, porque creo que la dignificación, como ha usado y ha denominado el portavoz concejal del Grupo Vox, pues está por encima de cualquier tipo de discusión, debate, planteamiento o incluso pues intentar maquillar cualquier cosa, creo que el equipo de gobierno que se ha formado en esta legislatura es totalmente legítimo, no podemos discutir la aritmética democrática, porque en todos los lugares, todos los grupos, todos los partidos, y nos podríamos remontar pues a la legislatura pasada, unas elecciones municipales, perdón, autonómicas, en la cual fue el Partido Socialista la lista más votada en toda la Región de Murcia y al final gobernó el Partido Popular, es ya hora de que la Sra. Portavoz del Grupo Popular deje ese discurso a un lado, porque eso es así, se hace y se ha hecho, y actualmente se ha hecho en otros municipios como Molina de Segura, Puerto Lumbreras, en otros municipios donde el Partido Socialista también ha sido la lista más votada y ha sido arrebatado el gobierno por coaliciones de Partido Popular y Vox, entonces, Sra. Jiménez, deje usted ese discurso manido aquí en Mazarrón, aplíquese esa función también a usted propiamente como representante del Partido Popular aquí en Mazarrón y militante del Partido Popular en la Región de Murcia.

Creo que ya está bien de echar el ascua o llevar el agua a su lado, cuando le interesa, y salpicar pues al lado de enfrente cuando también le interesa, ser coherente es lo fundamental, y ser honesto o honesta en este caso, y vamos a usar los géneros, a pesar de todo, es lo importante, creo que la estructura funcional del equipo de gobierno para esta legislatura que comienza es la correcta, y se verá y se demostrará durante el paso del tiempo, a pesar de perspectivas que se ven negativas, por muchos inconvenientes que se han ido desarrollando en los últimos cuatro años, inconvenientes imprevistos que hemos sabido responder inmediata y urgentemente, con el apoyo tanto del equipo de gobierno en primera acción, como de la Corporación en general y su colaboración por el tema de la pandemia, nos ha quitado mucha dedicación y tiempo durante los últimos cuatro años, pero también hemos tenido obstáculos, bloqueos, entorpecimiento, durante temas que se han podido desarrollar, vamos a dejar trabajar, eso es la honestidad de un servidor público, vamos a apoyar y vamos a hacer política positiva, y no vamos pues a distorsionar y adulterar cuestiones que se puedan plantear en este Pleno, para el beneficio de nuestro



municipio. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

Sr. Durán González: Muchas gracias. Nosotros también vamos a apoyar este punto, porque creemos que hay que dignificar el trabajo y la dedicación que tanto el Alcalde como los concejales hacemos por nuestro municipio, y con respecto a la valoración de los cuatro años del equipo de gobierno anterior, creo que ha quedado suficientemente claro en las elecciones el respaldo que el pueblo de Mazarrón ha demostrado a ambos partidos, han subido a 6.200 votos, por lo cual creo que el pueblo de Mazarrón no ha visto ni mucho menos esa percepción que la portavoz del Partido Popular tiene sobre la anterior legislatura, del trabajo que hizo el equipo de gobierno, nada más, apoyaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, agotados los dos turnos, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete en contra (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6234Y.

Propuesta para aprobar la determinación del número, características y retribución, del personal eventual.

“Siendo necesario determinar el número de puestos y el régimen del personal eventual, conforme al artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

VISTO.- El documento de retención de crédito (RC) del Sr. Interventor de fondos 2023.2.0009837.000, de fecha 29 de junio de 2023.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO: Determinar el número y características del personal eventual del Ayuntamiento de Mazarrón, que quedará como sigue:

- Jefe de gabinete.....	32.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Coordinador de concejalías.....	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Asistencia a concejalías (2 personas).	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas (c/u).
- Director de comunicación y relaciones institucionales.....	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Asistente “Línea Verde”.....	25.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Asesor política social	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.

Los diferentes puestos quedarán asignados a los servicios generales del Ayuntamiento, dependiendo directamente de esta Alcaldía.

SEGUNDO: Dese cuenta a los negociados municipales de intervención y personal”.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=1883>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a dar cuenta a lo contemplado en la parte dispositiva de la propuesta, para continuar en los siguientes términos: Iniciamos turno de debate. ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, como decía en mi anterior intervención,



dentro del personal de confianza se mantienen los siete liberados y también se suben los sueldos, se ha pasado de ganar el jefe de gabinete de 27.000 € a 32 000 €, 5000 € más; coordinador de concejalías, 30 000 frente a los 25 000 de la anterior legislatura, 5000 € más; ahora va a haber asistencia a concejalías, en vez de una dos, que eran 16.000 € en la anterior legislatura y ahora son 30.000 € cada una, además de tener en cuenta esta situación, hablamos de asistencia a concejalías, a concejales que ya están liberados, por lo tanto, dentro de esa asistencia, vemos que aquí hay un incremento además, de un sueldo bastante importante, donde se ha pasado de 16.000 €, como decía, a 30.000 €; director de comunicación y relaciones institucionales, en esta ocasión, 30.000 €, que entendemos que incluirá lo que anteriormente era asistente de redes sociales, que cobraba 21.000 € y ha pasado a cobrar 30 000 €, 9.000 € más; la asistencia a la “Línea Verde”, que todos los ciudadanos de Mazarrón saben cómo funciona la “Línea Verde”, pues hemos pasado de 18.000 a 25 000 €; y el asesor de política social que pasa de 25.000 a 30 000.

También hay una subida importante dentro de lo que es los sueldos de siete personas que van a estar trabajando con dedicación exclusiva para el Ayuntamiento, con liberación, al igual que cualquier otro concejal, y nuestra pregunta surge porque teniendo siete concejales liberados, más los dos sueldos de Alcalde y dos dedicaciones parciales, y esa situación donde se supone que esa constancia de dedicación que aludían los distintos portavoces se ven respaldadas con un coordinador de concejalías, 30.000 € y dos asistentes de concejalías con 30.000 €, cada uno, 90 000 €, de tres personas que van a ser asistentes de concejales, no sé si es que los concejales, después de tener su dedicación exclusiva en muchos de esos casos, también necesitan este tipo de asistencia, veremos cómo se desarrolla esta situación, pero les vuelvo a repetir, hablamos de una situación económica dentro del equipo de gobierno y del personal de confianza que no representa la situación que hay en el municipio real, donde estos sueldos están muy por encima de la media de los sueldos de los ciudadanos de Mazarrón, y haciendo alusión a tiempos pasados y haciendo un balance de lo que le va a costar esta legislatura a los ciudadanos de Mazarrón, esta legislatura le va a costar al final 2.600.000 €, aproximadamente, frente al 1.170.000 € que le costó la legislatura en la que el Partido Popular estuvo desde el 2015 al 2019.

Y luego hemos visto cómo ustedes mismos hablan de una dedicación y constancia donde en la información que aparece dentro de los expedientes, los concejales con dedicación parcial que tienen su trabajo limitado a cuatro horas semanales, van a percibir 25.000 €, la hora sale cara, la hora de la dedicación parcial sale cara, más los asistentes a las concejalías, hablamos de unos sueldos, muy, muy, elevados, para la situación que hemos encontrado, decía en la anterior situación el portavoz del Partido Socialista, que hubo situaciones que le impidieron, obstáculos, tenemos opiniones diferentes, en la pandemia hubo que obviamente pasar una situación nunca jamás vivida, con lo cual entiendo que los esfuerzos fueron dirigidos ahí, pero a partir de ahí, pero a partir de ahí los obstáculos y los palos en las ruedas a los que ustedes aluden, vamos a dejarlos ya, a que una de las situaciones que desde la oposición se hace es fiscalizar y controlar la acción del gobierno, y vuelvo a decir que dentro de esos obstáculos que ustedes dicen, en ningún momento, y repito, en ningún momento han tenido ustedes ninguna sentencia, dictamen, que les haya paralizado, porque el Partido Popular lo haya dicho, en ningún sitio, y ustedes mismos lo han reconocido en la pasada legislatura, así que vuelvo a decir que asistimos a un Pleno de composición de esta legislatura, en el tema de tenencias de Alcaldía, concejales, sueldos, personas de confianza, que esperemos sea mejor que la que hemos pasado, por el bien de todos.

Porque aunque sumando los votos de los dos partidos sean superiores a los conseguidos por el Partido Popular, vuelvo a decir, me decía el portavoz del Partido



Socialista que me deje el discurso manido, el mismo que tiene su secretario general, ¿usted ve los tweets de su secretario general?, yo sí los veo, y donde pide que se respete la lista más votada es donde el Partido Socialista ha ganado y no se ha respetado, pero donde yo pido que se respete la lista más votada, esos municipios a su secretario general se les olvida, así que discurso manido no es, es pensar que si hay una lista más votada y es la que quieren los ciudadanos que gobierne, es lo que se debería respetar, y es lo que piden los ciudadanos, porque al final, dentro de tres semanas, tenemos unas nuevas elecciones, y donde los ciudadanos de Mazarrón, cuando salen a la calle y le pides el voto, dicen que están cansados de votar una cosa y que salga otra, y es lo que hemos dicho por activa y por pasiva, y vuelvo a decir, y en círculos donde he tenido la oportunidad de hacerlo también, pienso que la lista más votada se tiene que respetar, sea la lista más votada, la que sea, y lo he dicho, pero así lo único que estamos haciendo, es consiguiendo que los ciudadanos de Mazarrón sientan apatía a la hora de ir a votar, y dicho esto, vuelvo a reiterar que nos parecen unos sueldos que se han subido escandalosamente, para la situación real que atraviesa esta sociedad en estos momentos y en este municipio, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy brevemente, yo solamente quiero aclararle algunos conceptos a la portavoz del Partido Popular, son asistentes y coordinador de concejalías, no de concejales, que es totalmente distinto, creo que la denominación no es la misma, entonces no es que vayan a asistir directamente a los concejales, sino que es coordinación de concejalías y asistencia a concejalías, por otro lado, me alegra que reconozca que a pesar de las denuncias que pone y puso usted en la pasada legislatura, en los juzgados para intentar paralizar el Ayuntamiento, usted ya reconoce que no hay ninguna sentencia que le dé la razón a usted, sino que nos da la razón a nosotros, por lo menos ya lo reconoce, y una anécdota, por el comentario que ha hecho el portavoz de Vox en la intervención anterior, hay un municipio donde ha ganado otro partido independiente, Alguazas, con cinco concejales, tres Partido Popular y tres PSOE, ¿sabéis qué sueldo le quiere poner la oposición al Alcalde y al equipo de gobierno?, 25 € euros a la semana y 100 € por Pleno, entonces, ejemplos tenemos de todo, y este partido, Unión Independiente de Mazarrón, no es sospechoso de no apoyar ni defender que gane la lista más votada.

Porque lo hizo en 2015, en 2015, UIDM votó a la lista más votada, a usted como Alcaldesa, sin llegar a ningún acuerdo, y le dio la confianza y la oportunidad de gobernar, pues para mí fue también intento fallido, como usted dice de la legislatura anterior, porque la que crispación social que hubo en su Alcaldía esos cuatro años, solamente tenemos que tirar de hemeroteca, acampadas de la policía local, gente en la calle, es decir, es que se nos olvidan las cosas muy rápido, nosotros, si votamos en esa ocasión, le dimos la confianza y el apoyo al partido más votado en 2015, a usted, y usted lo pagó pues como lo pagó, e hizo lo que hizo, entonces, usted podrá ponerle ejemplos al Partido Socialista o a Vox, o a quien usted quiera, cuando le toque a Vox, pero a nosotros no, a este partido no, y evidentemente, si le damos la confianza en 2015 y resulta que no funciona, no lo vamos a hacer nunca más, mientras que esté la persona que está representando a ese partido, porque ha demostrado que no funciona, bajo nuestro punto de vista. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bueno, pues en cierto modo es un parecido de lo mismo, nosotros, que solamente hemos tenido 806 votos frente a la suma de los 6.000 y pico largos que tienen los dos partidos, nos pueden callar, porque pueden decir, miren lo que les ha dado a ustedes el pueblo de Mazarrón, es cierto, una digna y escueta representación, y desde luego, no ha querido a tenor de esa escueta representación, el pueblo de Mazarrón, que se disminuya la burocracia, que se disminuya el número de asesores al máximo posible y que se racionalicen los sueldos, sin por ello menoscabar en ningún momento la dignidad consustancial a todo servidor público, el pueblo no quiso que eso fuera así, por eso nos dio



lo que nos dio y a ustedes les dio lo que les dio, punto y final, sobre el tema de los asesores, aparte de las subidas de sueldo, fíjense, como me han pillado algunas veces en algunos renuncios, pues digo, esta vez no me van a pillar en un renuncio, y claro, me he leído, como no puede ser de otra forma, el Pleno de la legislatura de 2019, y en el caso de los asesores, recuerdo perfectamente que yo voté a favor, fíjense, y ahora voy a votar en contra, me van a decir, oiga, esos cambios que tiene usted a veces, sí, llegaba sin tener conocimiento absolutamente de nada de lo que había ocurrido antes.

Por tanto, no tenía elementos de juicio para juzgar objetivamente la bondad o la no bondad de las iniciativas vigentes, en este caso de los asesores, y decía que entendía que el equipo de gobierno pues lo hacía con el mejor talante y con la mejor intención posible, porque como dicen en el ejército, valor se le supone, pues honradez se le supone, esto tampoco ha cambiado, yo les supongo a ustedes honradez, no les voy a suponer otra cosa, porque si les supusiese otra cosa, tendría que demostrarlo, y si no, ustedes deberían coger y llevarme a los tribunales, por tanto, les supongo honradez, de verdad, sinceramente, pero nosotros no lo haríamos así, si en lugar de tener los votos que hemos tenido, hubiéramos tenido capacidad de decisión suficiente, miren, jefe de gabinete, claro que debe haber un jefe de gabinete, ¿cómo vamos a decir lo contrario?, es que nos parece justo y necesario, jefe de prensa y/o director de comunicación, que aquí no aparece, igualmente, ahora, coordinador de concejalías, asistencia a concejalías, asesor de política social, asistente "Línea Verde" y asistente redes sociales, esto de ninguna manera es imprescindible, las concejalías se coordinan en el equipo de gobierno, o yo estoy en el limbo, y el responsable máximo de la coordinación de concejalías es el Alcalde, que es el Presidente del Consistorio y por tanto del equipo de gobierno, que el trabajo que tenga el Sr. Alcalde, no lo digo en concreto por usted Sr. Campillo, ¿que el trabajo que tenga el Alcalde sea tanto que obligue a coger y a buscar esa figura?, puede ser, nosotros no lo haríamos así, pero está clarísimo que las cosas son así, porque el pueblo ha querido que así sean.

Pero, ¿cómo es posible?, pero si ya tenemos una Concejalía de Igualdad, si existe ya una Concejalía de Servicios Sociales, ¿hace falta aparte de eso, un asesor de política social?, ¿qué es asesorar?, aconsejar, proponer, sugerir, por Dios bendito, en la Concejalía de Política Social y en la Concejalía de Igualdad, necesitan que se les esté aconsejando, proponiendo, sugiriendo, ¿pero es que no tienen capacidad suficiente para tomar las decisiones por sí mismo, cada cual, cada cual, cada persona, quiero decir, sea hombre o sea mujer, en el ejercicio de sus responsabilidades?, yo creo que sí, ¿pero qué ocurre?, si somos conscientes, es decir, cuando se llega al gobierno hay una palabra, no son encajes de bolillos, hay que hacer encajes, y como se dice, en el tablero las fichas tienen que cuadrar, lo comprendemos, pero insistimos, esto no es imprescindible.

Y desde luego, si a nosotros se nos hubiese dado mayor capacidad de decisión, nosotros esto no lo hubiésemos hecho, la responsabilidad es suya, de ustedes, dicho esto, de todo corazón, deseamos que sea fructífero el trabajo de estas personas, porque en la medida que ello sea así, quien va a salir beneficiado va a ser el pueblo, que es la mayor, que nuestros convecinos vean de verdad los frutos del trabajo de cada una de las personas que están en el gobierno y de los que estamos en la oposición, por la parte que nos corresponde, en el sentido de controlar y de supervisar las acciones del gobierno también, esa es la mayor, pero termino, nosotros no los hubiésemos hecho así, está claro que no tenemos ni la misma forma de ver las cosas ni las mismas percepciones, y ello es respetable, vivimos en democracia, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Socialista?

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, en este punto en el cual se determinan, pues el personal eventual que durante la legislatura va a asistir también al equipo de gobierno en sus tareas habituales, pues para nosotros tiene total justificación, cómo ha tenido legislatura



tras legislatura, equipo de gobierno tras equipo de gobierno, se están discutiendo, a veces por el desconocimiento de la función que desempeña cada una de las personas en su ámbito que se les encomienda, efectivamente, hay concejales que ostentan delegaciones en cada una de sus concejalías, pero también hay una intercomunicación entre esas concejalías, que las asistencias que prestan estas personas, con capacidad, pues algunas de ellas, en el orden jurídico o en el orden técnico, o incluso en el orden, como bien se ha mencionado aquí, del asesor de política social, de la dinamización, y a las pruebas me remito durante estos últimos cuatro años, a la dinamización de una franja de población que necesita pues esparcimiento, dedicación y también pasar su tiempo libre, que es mucho, y me estoy refiriendo al área de mayores, cada una de las personas de confianza que el equipo de gobierno nombra o elige para su asistencia, tiene su función y su función para el desempeño diligente en cada una de sus tareas, asistiendo también a este equipo de gobierno a conseguir pues ese paso adelante y para que la ciudadanía también se sienta satisfecha con ello.

Y por supuesto, no voy a entrar ya más en discutir, lo he dicho antes, que teníamos que dejar ya el tema de la discusión de la aritmética democrática, porque bueno, si la Sra. Jiménez tiene que trasladarle mensajes al Secretario General de la Región de Murcia o incluso al Secretario General del PSOE Nacional, Presidente del Gobierno en funciones, pues que lo haga, que lo haga directamente, ¿pero qué quiere, que yo sea el mensajero de ella?, no, no lo voy a hacer, ni voy a entrar en ese tema, es decir, ya he dicho antes que cada uno ve las cosas a su conveniencia, y en el lado en que las encuentra o que se encuentra en cada momento, por mi parte, nada más y estar de acuerdo con la propuesta que se trae al Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Jorge Durán González (UIDM): Muchas gracias. Nosotros también estamos de acuerdo en esta propuesta, y creemos que el personal es el justo y el que siempre se ha tenido para asistir a lo que son las concejalías y poder hacer un trabajo en el equipo de gobierno responsable y por los vecinos y por el municipio de Mazarrón, anteriormente el Alcalde ha comentado lo que yo reflejaba en el primer turno de intervención del anterior punto, donde decía que tanto el Partido Popular como Vox no dicen lo mismo cuando están en la oposición que cuando gobiernan, y a los hechos me remito otra vez, en el tema de sueldos, por ejemplo, el jefe de gabinete, hoy traemos para aprobar 32.000 € anuales, cuando anteriormente el Partido Popular gobernando tenía 43.700 €, y otro caso, en el caso de Vox, por ejemplo, es en Castilla y León, donde la vicepresidencia de Vox en Castilla y León gasta 1,2 millones en personal para gestionar tan solo 112.000 €, nosotros, como ha dicho Ginés, sí decimos lo mismo cuando estamos en la oposición que cuando estamos en el equipo de gobierno, nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno. ¿Partido Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, mire, aquí hablamos de siglas, Partido Popular, Vox, PSOE, Independiente, aquí hablamos de personas, y yo hay cosas que mi partido hace a nivel regional o nacional en las que no estoy de acuerdo y lo acato, y ustedes imaginó que también, los que son independientes, pues ellos mismos se gestionan, eso es como Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como, pero independientemente de eso, aquí el Partido Popular no ha venido a deciros, ni que cobréis 25 € a la semana, ni que trabajéis por amor al arte, ya que hablamos de una gestión de un Ayuntamiento importante, con unas obligaciones importantes y donde los ciudadanos de Mazarrón piden hechos y realidades, cuando hablamos de otras legislaturas, hoy hablamos del y tú más, pero aquí no hemos venido al y tú más, aquí hemos venido a que con respecto a otras legislaturas, si hablamos del y tú más, pues aquí tenemos una legislatura en la que se van a pagar 700.000 € más, después de cuatro años, que en otras legislaturas, y he dicho, y he dicho anteriormente, que



ese número se ve que no le ha gustado, en mi legislatura se pagaron 1.170.000 € por cargos de concejales liberados, no liberados y personal de confianza, frente a los 2.600.000 € que se van a pagar en esta legislatura.

Hablamos de un millón y medio más, ¿entonces, el y tú más?, por favor, os pediría que antes de decirlo, los sopesarais, porque aquí lo que estoy viendo es que Unión Independiente, el portavoz de Unión Independiente, lo que está haciendo es coger una legislatura del 2007, con una situación económica diferente, con una situación social diferente y con unos sueldos elevados, sí, pero es que la situación actual de la población hoy es la que es. ¿por qué no ha cogido el portavoz de Unión Independiente lo que cobraba mi jefe de gabinete?, el mío, el que yo nombré y al que yo le puse sueldo, porque cobraba 28.000 €, ese no le ha interesado, hable de mi legislatura en la que yo como Alcaldesa tomé las decisiones, si usted tiene que decirme a mí algo, porque estamos aquí sentados los dos, dígame de mi legislatura, donde las decisiones las tomaba yo y donde los sueldos los puse con el equipo de gobierno, es lo que echamos en falta, es decir, ustedes hoy vienen aquí a arrojar un y tú más, cuando en mi legislatura, que es de donde tendríamos que estar hablando, ahí no hablan, porque en esa situación, pues no le salen los números y tienen que ustedes hablar de otras legislaturas., lo que no puede ser es que aquí se esté pagando en cargos de confianza 207.000 € al año, 207.000 € al año, entonces, casi un millón de euros dentro de cuatro años, esas personas, y yo he leído asistentes, he leído bien, o coordinador de concejalías, me da igual que sea concejalías o concejales, porque dentro de cada concejalía hay un concejal que es el que las dirige, el que coordina es el Alcalde, y el asistente a las concejalías pues debería ser el concejal, que para eso se le han subido 6.000 € por año a cada uno de ellos.

Si es que esto no tiene más vuelta de hoja, ustedes van a pagar 207.000 € de personal de confianza para ayudar al Alcalde y ayudar a los concejales, pues nos parece una cuantía económica muy importante, sumada a los sueldos que ya han subido de una manera importante, y que los ciudadanos de Mazarrón a día de hoy, a día de hoy, siguen echando en falta los servicios que reclaman, que reclaman, y ustedes aluden al buen resultado de estas elecciones, que a los ciudadanos esta legislatura les ha parecido bien por el resultado de las elecciones, pues mire, no, la situación en la calle es muy distinta a la que ustedes venden, y esperemos, siendo este el Pleno de Constitución, que cambie la cosa por el bien de todos, y aquí hay una situación importante, de sueldos importantes, que consideramos que, ¿debería ser otra?, sí, pero nosotros no nos hemos venido aquí a poner sueldos, y si nos ponemos a ver el panorama regional, pues será parecido, si nos ponemos a ver el panorama nacional, será parecido, y nosotros no hemos venido a decirle, como usted aludía, que en un municipio eran 25 € a la semana, eso tampoco, pero lo que no puede ser es que un concejal con dedicación parcial de cuatro horas a la semana, cuatro horas a la semana, sean 25.000 €, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bueno, vamos a ver, primero, una cosa, por el tema de dejar gobernar a la lista más votada, esto, tanto por parte del Partido Socialista como del Partido Popular, con el máximo cariño y el debido respeto a ambos, es un abrazo del oso, porque en su día, ambos, que son los partidos mayoritarios y que en su día, otrora en el tiempo, sin ser el Partido Popular, pero al fin de cuentas un referente ideológico como fue la Unión del Centro Democrático, fueron los que configuraron el actual sistema electoral que hay, y el actual sistema electoral que hay, nos guste más o nos guste menos, habrá partidarios, habrá detractores, habrá quien sí, habrá quien pero no, pero es el que, es y como dicen, "*dura lex, sed lex*", la ley podrá ser dura, pero es la ley, y hay que cumplirla, articula que los gobiernos se efectuarán por aritmética democrática, quiere decirse que quien tenga mayor número de apoyos o mayor número de, es el que



votará, punto y pelota, ¿a usted le gusta eso?, es que ese no es el fondo del asunto, no es el fondo del asunto, porque además, insisto que se lo digo a mi compañera portavoz de la oposición con el máximo cariño y a mi compañero de Corporación del Partido Socialista, también, se trata de un abrazo del oso.

Vamos a dejar a la lista más votada, ¿pero en qué condiciones?, dejamos gobernar a la lista más votada, pero como dicen, con el dogal al cuello, y diciéndole, esta ley te la tiro para atrás, esta propuesta te la tiro para atrás, eso es un calvario, ¿qué gobierno puede funcionar así?, se quema, se achicharra, en cuestión de días, vamos a ser sinceros, ¿qué quieren, o sea, que es preciso que hagamos un debate sobre qué es mejor o qué es peor aquí en el municipio de Mazarrón y desde el municipio de Mazarrón trasladarlo al resto de España?, yo no tengo ningún inconveniente, sé que somos respetuosos unos con otros y otros con unos y se puede hacer, pero no es el caso, entonces, esto yo creo que ya, en fin, voy a tomarme la libertad de coger una palabra que ha utilizado el Sr. Miras, manido, porque es que es recurrente, una vez, y otra vez, y otra vez, y otra vez, no es lo que a mí me guste, no es lo que a mí me convenga, no es lo que a mí me venga bien, ¿que a Vox le ha venido bien ahora poder coger y articular con el Partido Popular mayorías para desalojar a la izquierda y/o al Partido Socialista?, naturalmente que sí, por eso lo hemos hecho, si no nos escondemos, pero desde luego, lo que yo no voy a..., ni yo ni mi partido, voy a decir, vamos a dejar a la lista más votada, porque efectivamente en muchos casos, en muchísimos casos, en los casos en los que la unión de PP-VOX, se ha metido, se ha metido, no, ha tomado el gobierno, la lista más votada era la izquierda, entonces, yo, vamos, yo no sé, yo, desde luego, a mí, la honradez y el sentido de la congruencia, eso no me lo quita nadie.

Y el día que lo pierda, me pueden decir márchese usted a descansar, que ya ha hecho bastante en la vida, eso por un lado, por otro lado, el tema de..., se encuentran dos personas, Pepito y Juanito, y Pepito le dice a Juanito, me van a perdonar, eres un imbécil, y Juanito se queda mirando, y dice, y tú también, ¿qué ha hecho Juanito?, ha reconocido que es un imbécil, no le ha dicho, guárdese usted muy bien de insultarme y de endosarme cosas que no tengo, le ha dicho, y tú también, claro, si esto lo subimos un peldaño más, y vamos al y tú más, es muchísimo más grave, porque no voy a entrar, pero en fin, permítaseme, usted ha prevaricado, no he dicho que se haya dicho aquí, ni ahora, ni antes, ni después, les estoy poniendo un ejemplo, usted ha malversado, imagínense, que a quien se le dice eso, dice y tú más, apaga y vámonos, ¿en qué situación estamos?, pues en la casa de tócame Roque, por decirlo así suavemente, yo creo que esto se debe dejar, de verdad, porque no es beneficioso absolutamente para nadie, ni para quien lo utiliza dirigido a alguien, ni para cuando la persona destinataria de ese misil, por así decirlo, coge y legítimamente contesta, no sirve de nada, vamos a dejarnos estar ya, de verdad, esto lo decía también en la anterior legislatura, es que, pues si es que esto es lo mismo, en el año 2015, y si tuviéramos más años, ya cuando vengamos con la garrota, cuando yo estaba en aquel tiempo, por Dios bendito, estamos en el presente, vamos a sentarnos en el presente y vamos a mirar hacia el futuro, aprendiendo de los errores que cada uno hayamos podido cometer, en las responsabilidades que hemos tenido en el tiempo pasado, tomando y extrayendo las correspondientes lecciones y mirando hacia adelante, pensando en el bien del pueblo.

Esto no es una cosa buenista, yo creo que es una cosa de sentido común, yo de verdad que lo agradecería, sinceramente, pero por supuesto, líbreme Dios de decirle a nadie que, como dije el otro día, soy el último de la fila, lo que tiene y lo que no tiene que hacer, y con el tema de los asesores, vamos a ver, y de los sueldos, sí, es verdad, pero es que aquí estamos en Mazarrón, y yo soy concejal, muy humilde, pero dignísimo, por el Grupo Vox en Mazarrón y represento a los mazarroneros que me han votado y en la medida que lo quieran y lo necesiten, a los que no me han votado, también, porque estaré siempre a su disposición en aquellas cosas que sean de justicia y que sean de necesidad, por tanto, no soy, miren,



tengo instinto social y procuro ser cívico aprendiendo de mis errores, pero lo que jamás tendré es instinto gregario, eso de estar en un partido y decir, ¿lo dice el partido?, Amén, no, cuando tengo que decir lo que tengo que decir, lo digo en tiempo y forma a quien se lo tengo que decir, otra cosa es que me hagan caso o no me hagan caso, tengan la completa seguridad, pero aquí estamos en Mazarrón, Alguazas, Villaburros de Alcorcón, estamos en Mazarrón y Mazarrón tiene unas características.

Muchos mazarroneros que nos estén escuchando, no digo todos, si yo no tengo potestad para decir un número exacto, pero muchos, no pocos mazarroneros que nos estén escuchando, sentirán rubor, porque no pocos mazarroneros que nos están escuchando están en unas circunstancias laborales y económicas muy, muy, precarias, nosotros, insisto y concluyo, lo hubiéramos hecho de otra manera, y ya digo, esto no es, no sé, no es una descalificación, no es un ponerse enfrente ahí con el escudo y la espada de Damocles, de ninguna manera, es, insisto, que tenemos una percepción diferente, pero sí ruego, sí ruego, que ese, y tú también, y tú más, y lo de las listas más votadas, vamos a dejarlo, y si no, pues vamos a proponer, se hace una moción genérica, se hace una moción genérica, de esas que hemos hablado tanto en la anterior legislatura, el Ayuntamiento de Mazarrón, insta al Gobierno de España, sea cual sea, a que por ley, sea arbitre o se acometa una ley, para que la lista más votada en lo sucesivo, sea la que gobierne, ¿a ver si se hace?, pero yo creo que no se va a hacer, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Ya te digo yo que no, porque podríamos poner más ejemplos, lo que vale un voto en Cataluña o en el País Vasco, a lo que vale en Murcia, entonces, no. ¿Partido Socialista?, ¿no?, ¿UIDM?

Sr. Durán González: Bueno, simplemente, pues decir que apoyamos este punto, y en cuanto a lo que ha dicho el portavoz de Vox, el rubor de poner por ejemplo, Alguazas como ejemplo, o yo que anteriormente le he dicho lo de Castilla y León, ese mismo rubor nos tiene que dar cuando traemos mociones nacionales que no tienen nada que ver con Mazarrón, y aquí se han debatido en la anterior legislatura, por ejemplo, se ponen mociones que no atañen nada a Mazarrón, e igualmente los espectadores que están detrás de las cámaras viendo el Pleno, pueden decir que ni les va ni les vienen ese tipo de mociones, y en otro caso, en alusiones a lo que decía la portavoz del Partido Popular, en cuanto al y tú más, creo que en el primer punto que hemos tratado sobre las atribuciones a los concejales ha sido la que ha expuesto ella, en primer lugar, las comparativas, no las he expuesto yo, y por último, hacía alusión hacia mí en cuanto a su gestión cuando ella fue Alcaldesa, yo no voy a entrar en eso, ella sabe perfectamente y de manera privada, porque lo hemos hablado, en las cosas que no se han obrado bien durante esa legislatura, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete en contra (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/12G/SESPLE.

Dar cuenta de Resolución de la Presidencia sobre el nombramiento de Tenientes de Alcalde.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4035>

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de la citada resolución:

“RESOLUCIÓN N° 2023002334, DE 19-06-2023

Nombramiento Tenientes de Alcalde.



De conformidad con lo dispuesto en los art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), por la presente:

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por el orden que se detalla:

1º.- D. Gaspar Miras Lorente.

2º.- Dña. Silvia García Zamora.

3º.- Dña. María del Carmen Navarro Paredes.

4º.- D. Jorge Durán González.

5º.- D. Andrés Aznar Méndez.

6º.- Dña. Ana Ruiz Menchón.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Notifíquese a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución".

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/12G/SESPLE.

Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia sobre delegación de atribuciones a concejales.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4073>

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de la citada resolución:

"RESOLUCIÓN N° 2023002341, DE 19-06-2023

Delegación de atribuciones.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dispuesto, con esta fecha, lo siguiente:

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

1º.- Efectuar la atribución de Delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan:

- D. Gaspar Miras Lorente: Primer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Policía y Patrimonio Municipal.

- Dña. Silvia García Zamora: Segundo Teniente de Alcalde y Concejala delegada de Comercio y Consumo, Juventud, Mayores y Educación.

- Dña. María del Carmen Navarro Paredes: Tercer Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Hacienda, Medio Ambiente, Medio Natural, Sanidad, Protección Civil y Servicio de Emergencias Municipal.

- D. Jorge Durán González: Cuarto Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Personal, Cultura y Patrimonio Histórico.

- D. Andrés Aznar Méndez: Quinto Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Agricultura, Desarrollo Rural, Contratación, Turismo y Servicios del Litoral.



- Dña. Ana Ruiz Menchón: Sexto Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea.
- D. Miguel Ángel Peña Martínez: Concejala Delegado de Igualdad, Festejos y Pedanías.
- Dña. María Isabel Carrillo Vivancos: Concejala Delegada de Política Social, Empleo, Formación, Desarrollo Local y Deportes.
- Dña. Silvana Elisabetta Buxton: Concejala Delegada de Camposol y Relaciones Internacionales.
- D. Juan Carlos López Moreno: Concejala Delegado de Participación Ciudadana, Archivo y Bibliotecas, y Bienestar Animal.
- D. Tomás Ureña Aznar: Concejala Delegado de Servicios y Calidad Urbana, Parques y Jardines, y Transporte.

2º.- La anterior delegación se realiza de forma genérica para la administración ordinaria de los asuntos especificados, no alcanzando a la facultad para resolver mediante acto administrativo.

3º.- Dese publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que si en el plazo de tres días no expresan su renuncia a la citada delegación se entenderá aceptada, y dese cuenta, asimismo, al Pleno en la primera sesión que celebre”.

“RESOLUCIÓN N° 2023002345, DE 21-06-2023

Rectificación de la Resolución número 2023002341, sobre delegación de atribuciones.

Visto.- Que con fecha 19 de junio de 2023, se dictó la Resolución de Alcaldía nº 2023002341, por la que se efectuaba atribución de Delegaciones, correspondientes a las distintas áreas del Ayuntamiento y a favor de distintos concejales.

Visto.- Que se ha comprobado que por error no se le incluyó el área de Industria a la concejala Dña. Silvia García Zamora.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar la mencionada resolución, en el sentido de que las delegaciones a la citada concejala quedan de la siguiente forma:

- Dña. Silvia García Zamora: Segundo Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Comercio y Consumo, Juventud, Mayores, Educación e Industria.

SEGUNDO.- Dese publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (incluyendo la citada delegación en la Resolución original), notifíquese a la interesada, haciéndoles saber que si en el plazo de tres días no expresan su renuncia a la citada delegación se entenderá aceptada, y dese cuenta, asimismo, al Pleno en la primera sesión que celebre”.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/12G/SESPLE.

Dar cuenta de Resolución de la Presidencia sobre el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, los temas que corresponderán a ésta y la periodicidad de las

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670736147672205 en <https://sede.mazarron.es>



sesiones ordinarias.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4181>

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de la citada resolución:

“RESOLUCIÓN N° 2023002349, DE 21-06-2023

Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, los asuntos que corresponderán a ésta y la periodicidad de las sesiones ordinarias.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 52 del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), por la presente:

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, por el orden que se detalla:

1º.- D. Gaspar Miras Lorente.

2º.- Dña. Silvia García Zamora.

3º.- Dña. María del Carmen Navarro Paredes.

4º.- D. Jorge Durán González.

5º.- D. Andrés Aznar Méndez.

6º.- Dña. Ana Ruiz Menchón.

SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

1.- La asistencia al Sr. Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

2.- Las atribuidas a esta Alcaldía, excepto:

a) Las enumeradas en el apartado 3 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

- Decidir los empates con el voto de calidad.

- La concertación de Operaciones de Crédito.

- La Jefatura Superior de todo el personal.

- La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

b) Los enunciados en el apartado a), e), k), l) y m) del apartado 1 de dicho artículo, y art. 71 de la propia Ley 7/1985.

c) Las competencias relativas a la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales y precios locales.

d) La resolución de procedimientos de comercio de verificación de declaraciones responsables y de declaraciones responsables previas.

e) La resolución de los expedientes de vados permanentes.

f) Las delegadas en el concejal de urbanismo:

- Realizar las gestiones oportunas y resolver las devoluciones de fianza por reposición de obras de urbanización y por gestión de residuos, así como las autorizaciones por ocupación de la vía pública.

- Realizar las gestiones oportunas y resolver los expedientes de disciplina urbanística.

g) Las delegadas en la concejala de política social:

- Realizar las gestiones oportunas y dictar resoluciones en relación con las solicitudes del servicio de ayuda a domicilio.



- Realizar las gestiones oportunas y dictar resoluciones en relación con las solicitudes del servicio de teleasistencia.

- Realizar las gestiones oportunas y dictar resoluciones en relación con las solicitudes de tarjetas de estacionamiento.

- Realizar las gestiones oportunas y dictar resoluciones en relación con las solicitudes de ayudas sociales.

h) Las delegadas en la concejala de sanidad:

- Realizar las gestiones oportunas y dictar resoluciones por las que se aprueben asuntos relacionados con unidades de enterramiento en los cementerios municipales.

i) Las delegadas en la concejala de hacienda:

- Realizar las gestiones y dictar resoluciones en relación con las solicitudes de aplicación de tarifa reducida y cuota cero por el servicio de recogida domiciliaria de basuras y tarifa reducida por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado.

(En las resoluciones que el concejal/a dicte por delegación se hará constar esta circunstancia).

3.- Se delega expresamente en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

Las enumeradas en el apartado j) del número 1 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (las aprobaciones de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización).

TERCERO.- Al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985 y 41 del RD 2568/1986, a partir del día de la fecha las sesiones ordinarias de las Junta de Gobierno Local, se celebrarán todos los viernes.

CUARTO.- Dese cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, a los interesados designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución”.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Propuesta para fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal.

“**CONSIDERANDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el art. 6 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mazarrón (BORM nº 235, de 10 de octubre de 2022), por acuerdo de Pleno, que se convocará dentro de los treinta días siguientes a la sesión Constitutiva, se deberá resolver la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el mismo.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

- Fijar las sesiones ordinarias de Pleno municipal, con una periodicidad mensual, celebrándose las mismas el último martes de cada mes a las 9:00 horas”.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4265>

Sr. Alcalde-Presidente: La propuesta que se viene a traer, es exactamente lo que hay ahora mismo, ¿no sé si tenéis algo que decir o pasamos a votación?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, me gustaría decir algo.

Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo.



Sra. Jiménez Hernández: Bien, nos gustaría decir, pues lo que hemos debatido en nuestro grupo municipal, y es que por conciliación de la vida personal, laboral y familiar, no gustaría que los plenos fuesen por la tarde, entre otras circunstancias, porque además muchos ciudadanos del municipio de Mazarrón así nos lo trasladan, porque les gustaría estar o ser partícipes de este Pleno, y por las tardes es mucho más factible que el tema de las mañanas, entiendo que por unanimidad ustedes votarán que sean los martes, último de mes por las mañanas y aplicarán su mayoría, pero sí nos gustaría dejar constancia de que así es complicado para muchos de los que estamos en la oposición la conciliación laboral, familiar y personal, que en estos casos, pues también hay que dejar constancia de que a un servidor público, y más estando en la oposición, pues se le deberían facilitar los quehaceres políticos de su municipio en todas sus vertientes, y por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, claro, no tengo más remedio que intervenir, es que desde el respeto a la consideración expresada por la portavoz del Grupo Popular, nosotros seguimos en la misma línea que hemos expresado siempre en las comisiones informativas, cuando se ha planteado en su caso, en la anterior legislatura, de que nos parece adecuada la medida, el último martes de cada mes y a las nueve de la mañana, salvo los casos extraordinarios, que de acuerdo con lo que establece la ley, pues es potestad del Alcalde, la fecha y la hora, quiere esto decir que las demás interpretaciones, pues esto, si se me permite, es parecido como a la jornada continua o la jornada discontinua, pues es la mayoría de los votos lo que lo decide, y hay quienes son partidarios y tienen sus legítimas razones para una opción, y quienes son partidarios para la otra y también sus razones son igualmente legítimas, pero a nosotros, respetuosamente, nos parece, y lo hemos dicho siempre así, aquí no ha habido cambio, precedente, que los plenos sean a las nueve de la mañana y el último martes de cada mes. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Nada más?, bien, pues pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (UIDM, PSOE y VOX) y seis en contra (PP), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

8. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Propuesta para la creación y composición de las comisiones informativas de carácter permanente.

“VISTO.- Que deben constituirse Comisiones Informativas para el estudio de los asuntos que han de ser sometidos a Pleno.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 5 de abril, de Bases de Régimen Local, y los arts. 123 y 124 del Real Decreto 2568/1986, así como los arts. 23 a 26 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas:

- * Comisión Informativa Especial de Cuentas.
- * Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Servicios.
- * Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación.
- * Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejo y Deportes.
- * Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local.



* Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos.

* Comisión Informativa de Descentralización, Camposol, Puerto y Pedanías.

Siendo su composición la siguiente:

- Un miembro de cada uno de los Grupos Políticos.

Se establece sistema de voto ponderado (un voto computa como número de representantes tenga el grupo en el Pleno).

SEGUNDO.- Las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas deberán ser convocadas con una antelación de cinco días hábiles antes de la celebración del Pleno ordinario, celebrándose la correspondiente sesión dos días hábiles antes del mismo (convocándose sólo en caso de que haya algún punto que tratar).

La celebración de las sesiones extraordinarias deberá convocarse con los mismos márgenes que las ordinarias.

Celebrándose, asimismo, sesión extraordinaria cuando sea necesaria para resolver algún asunto de Pleno, delegado en la Junta de Gobierno Local, y cuando por el Presidente de la Comisión se considere necesaria la convocatoria (en este caso será suficiente con dos días hábiles).

Serán sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley.

TERCERO.- Los portavoces deberán designar los titulares y suplentes por cada puesto asignado al Grupo Político mediante escrito dirigido a esta Alcaldía del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4467>

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta.

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, si alguien quiere intervenir, solamente por D. Carlos Corvalán se toma la palabra, para preguntar al Sr. Secretario si es necesario su escrito, a lo que por este que lo haga por precepto.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (UIDM, PSOE y VOX) y seis abstenciones (PP), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

9. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Propuesta para el nombramiento de los representantes municipales en la Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

“CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 10.1 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, se establece que la Junta de Gobierno del Consorcio estará integrada por dos representantes de cada una de las Corporaciones y Entidades asociadas.

CONSIDERANDO.- Que asimismo el art. 11.1 de los Estatutos establece que la citada Junta de Gobierno se renovará totalmente con la misma periodicidad que las Corporaciones de que formen parte sus miembros.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar como representantes municipales en la Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia a D. Andrés Aznar



Méndez y D. Tomás Ureña Aznar, y como suplentes, con carácter indistinto, a Dña. María del Carmen Navarro Paredes y D. Juan Carlos López Moreno.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, y a los representantes designados”.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4609>

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.
Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

10. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Propuesta para el nombramiento de representante municipal en la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

“CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 10 de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, se debe nombrar un vocal representante de cada municipio consorciado para formar parte de la Junta de Gobierno del mismo.

CONSIDERANDO.- Que asimismo el art. 10 de dichos Estatutos establece que los miembros que no tengan la condición de natos, se renovarán tras la celebración de las correspondientes elecciones locales.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar como representante municipal en la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia a Dña. María del Carmen Navarro Paredes y como suplente a D. Juan Carlos López Moreno.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, y a los representantes designados”.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4657>

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.
Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

11. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Propuesta para el nombramiento del representante municipal en el Comité Local de la Cruz Roja.

“CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 21.9 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española, las poblaciones donde esté establecida dicha entidad habrá un Comité Local, debiendo designarse representante municipal por el Ayuntamiento para su asistencia a las sesiones de éste.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670736147672205 en https://sede.mazarron.es
--



PRIMERO.- Nombrar representante municipal en el Comité Local de Cruz Roja a Dña. María del Carmen Navarro Paredes, y como suplente, a Dña. Silvia García Zamora.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la oficina local de Cruz Roja Española, así como al representante y suplente designados”.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4707>

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.
Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

12. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Propuesta para nombrar representante municipal en el Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla.

“CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de abril de 1946 sobre Reforma de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, art. 2º, Consejo de Administración, se debe nombrar un representante de cada uno de los ayuntamientos mancomunados.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar como representante municipal en el Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla, a D. Tomás Ureña Aznar, y como suplente, a D. Gaspar Miras Lorente.

SEGUNDO.- Comunicar el presente decreto a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y a los representantes designados”.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4744>

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.
Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

13. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Propuesta para el nombramiento de representantes municipales en la Asamblea General de la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia “GALPEMUR”.

“Habiéndose realizado Elecciones Locales el pasado 28 de mayo de 2023, con la consecuente toma de posesión de concejales en el Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, es necesario proceder a reestructurar el nombramiento como representantes municipales en la Asamblea General de la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia “GALPEMUR”.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Revocar los nombramientos conferidos por anteriores Acuerdos, relativos a los representantes del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, en la Asamblea General de la Asociación "GALPEMUR".

SEGUNDO.- Nombramiento de representantes municipales en la Asamblea General de la Asociación "GALPEMUR".

Desde el día de la entrada en vigor de este acuerdo, y en tanto no se dicte resolución en contrario, se nombran representantes del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, en la Asamblea General Asociación "GALPEMUR", a las siguientes personas:

- Titular: Dña. Ana Ruiz Menchón, concejala delegada de Puerto, pesca, innovación, movilidad y agenda europea.

- Suplente: D. Andrés Aznar Méndez, concejal delegado de agricultura, desarrollo rural, contratación, turismo y servicios del litoral.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia "GALPEMUR" y a los representantes designados".

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4776>

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

14. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Propuesta para la designación de representante municipal en la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Rural "CAMPODER".

"Habiéndose realizado Elecciones Locales el pasado 28 de mayo de 2023, con la consecuente toma de posesión de Concejales en el Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, es necesario proceder a reestructurar el nombramiento como representantes municipales en la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Rural "CAMPODER".

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Revocar los nombramientos conferidos por anteriores Acuerdos, relativos a los representantes del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, en la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Rural "CAMPODER".

SEGUNDO.- Desde el día de la entrada en vigor de este acuerdo, y en tanto no se dicte resolución en contrario, se nombran representantes del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, en la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Rural "CAMPODER", a las siguientes personas:

Titular: D. Andrés Aznar Méndez, Concejal-Delegado de Agricultura, Desarrollo Rural, Contratación, Turismo y Servicios del Litoral.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670736147672205 en <https://sede.mazarron.es>



Suplente: Dña. Ana Ruiz Menchón, Concejala-Delegada de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo Rural "CAMPODER" y a los representantes designados.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4813>

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

15. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/6096Y.

Toma de conocimiento del Pleno sobre la constitución de los grupos municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/6KEQJXopnEA?t=4842>

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta al Pleno de que según los escritos presentados por los partidos políticos con representación en el MI Ayuntamiento, estos se constituyen como grupos municipales, indicando sus componentes, portavoces y representantes en la Comisión de Seguimiento del Servicio de Abastecimiento de Aguas y Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular de Mazarrón:

** PARTIDO UNIÓN INDEPENDIENTE DE MAZARRÓN (UIDM).*

- Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón.

** Composición: D. Ginés Campillo Méndez, Dña. Silvia García Zamora, D. Jorge Durán González, Dña. Ana Ruiz Menchón, D. Juan Carlos López Moreno y D. Tomás Ureña Aznar.*

** Portavoz: D. Jorge Durán González. Suplente: Dña. Silvia García Zamora.*

** Comisión de Seguimiento del Servicio de Abastecimiento de Aguas: D. Jorge Durán González. Suplente: D. Tomás Ureña Aznar.*

** Junta Rectora del Patronado de la Universidad Popular de Mazarrón: D. Jorge Durán González. Suplente: D. Tomás Ureña Aznar.*

** PARTIDO VOX (VOX).*

- Grupo Municipal Vox.

** Composición: D. Carlos Corvalán Roldán.*

El Sr. Corvalán Roldán, será el Portavoz y ostentará la representación de dicho grupo en los distintos órganos que proceda.

** PARTIDO POPULAR (PP).*

- Grupo Municipal Popular.

** Composición: Dña. Alicia Jiménez Hernández, D. Diego Hernández Martínez, Dña.*

Catalina Celdrán Esparza, D. Ginés Carvajal Méndez, D. Ginés Vivancos Rodríguez, Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina, Dña. Antonia Sáez Jiménez y D. Juan Antonio García Ortiz.

** Portavoz: Dña. Alicia Jiménez Hernández. Suplente: D. Diego Hernández Martínez.*

** Comisión de Seguimiento del Servicio de Abastecimiento de Aguas: Dña. Alicia Jiménez Hernández. Suplente: D. Ginés Carvajal Méndez.*

** Junta Rectora del Patronado de la Universidad Popular de Mazarrón: Dña. Catalina*



Celdrán Esparza. Suplente: Dña. Alicia Jiménez Hernández.

** PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).*

- Grupo Municipal Socialista.

** Composición: D. Gaspar Miras Lorente, Dña. María del Carmen Navarro Paredes, D. Miguel Ángel Peña Martínez, Dña. María Isabel Carrillo Vivancos, D. Andrés Aznar Méndez y Dña. Silvana Elisabetta Buxton.*

** Portavoz: D. Gaspar Miras Lorente. Suplente: Dña. María del Carmen Navarro Paredes.*

** Comisión de Seguimiento del Servicio de Abastecimiento de Aguas: D. Gaspar Miras Lorente. Suplente: Dña. María del Carmen Navarro Paredes.*

** Junta Rectora del Patronado de la Universidad Popular de Mazarrón: Dña. Plácida Gómez Fernández. Suplente: Dña. María Martínez Sánchez”.*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno